

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

**CENTROS OFICIALES DE MADRID.**—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

**OFICIALES FUERA DE MADRID.**—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

**PARTICULARES.**—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción.	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem particulares	2,00

Número suelto: 50 céntimos  
A particulares: 60 céntimos

### AVISO

En Mayo próximo, por derribo de la casa, Peligros, 3, se trasladarán las oficinas de Administración del BOLETIN OFICIAL de la provincia, a la misma calle de Peligros, número 9, principal

### GOBIERNO PROVISIONAL DE LA REPUBLICA

#### DECRETO

El Gobierno provisional de la República, al recibir sus poderes de la voluntad nacional, cumple con un imperioso deber político al afirmar ante España que la conjunción representada por este Gobierno no responde a la mera coincidencia negativa de libertar a nuestra patria de la vieja estructura ahogadiza del régimen monárquico, sino a la positiva convergencia de afirmar la necesidad de establecer como base de la organización del Estado un plexo de normas de justicia necesitadas y anheladas por el país.

El Gobierno provisional, por su carácter de transitorio de órgano supremo, mediante el cual ha de ejercer las funciones soberanas del Estado, acepta la alta y delicada misión de establecerse como Gobierno de plenos poderes. No ha de formular una carta de derechos ciudadanos, cuya fijación de principios y reglamentación concreta corresponde a la función soberana y creadora de la Asamblea Constituyente; mas como la situación de «pleno poder» no ha de entrañar ejercicio arbitrario en las actividades del Gobierno, afirma solemnemente, con anterioridad a toda resolución particular y seguro de interpretar lo que demanda la dignidad del Estado y el ciudadano, que somete su actuación a normas jurídicas, las cuales, al condicionar su actividad, habrán de servir para que España y los órganos de autoridad puedan conocer, así los principios directivos en que han de inspirarse los decretos, cuanto las limitaciones que el Gobierno provisional se impone.

En virtud de las razones antedichas, el Gobierno declara:

1.º Dado el origen democrático de su poder y en razón del respon-

sabilismo en que deben moverse los órganos del Estado, someterá su actuación colegiada e individual al discernimiento y sanción de las Cortes Constituyentes—órgano supremo y directo de la voluntad nacional—, llegada la hora de declinar ante ella sus poderes.

2.º Para responder a los justos e insatisfechos anhelos de España, el Gobierno provisional adopta como norma depuradora de la estructura del Estado someter inmediatamente, en defensa del interés público, a juicio de responsabilidad los actos de gestión y autoridad pendientes de exámen al ser disuelto el Parlamento en 1923, así como los ulteriores, y abrir expediente de revisión en los organismos oficiales, civiles y militares, a fin de que no resulte consagrada la prevaricación ni acaudada la arbitrariedad, habitual en el régimen que termina.

3.º El Gobierno provisional hace pública su decisión de respetar de manera plena la conciencia individual mediante la libertad de creencias y cultos, sin que el Estado en momento alguno pueda pedir al ciudadano revelación de sus convicciones religiosas.

4.º El Gobierno provisional orientará su actividad, no sólo en el acatamiento de la libertad personal y cuanto ha constituido en nuestro régimen constitucional el estatuto de los derechos ciudadanos sino que aspira a ensancharlos, adoptando garantías de amparo para aquellos derechos, y reconociendo como uno de los principios de la moderna dogmática jurídica el de la personalidad sindical y corporativa, base del nuevo derecho social.

5.º El Gobierno provisional declara que la propiedad privada queda garantizada por la ley; en consecuencia, no podrá ser expropiada, sino por causa de utilidad pública y previa la indemnización correspondiente. Mas este Gobierno, sensible al abandono absoluto en que ha vivido la inmensa masa campesina española, al desinterés de que ha sido objeto la economía agraria del país, y a la incongruencia del derecho que la ordena con los principios que inspiran y deben inspirar las legislaciones actuales, adopta como norma de su actuación el reconocimiento de que el derecho agrario debe responder a la función social de la tierra.

6.º El Gobierno provisional, a virtud de las razones que justifican

la plenitud de su poder, incurriría en verdadero delito si abandonase la República naciente a quienes desde fuertes posiciones seculares y prevalidos de sus medios, pueden dificultar su consolidación. En consecuencia, el Gobierno provisional podrá someter temporalmente los derechos del párrafo cuarto a un régimen de fiscalización gubernativa, de cuyo uso dará asimismo cuenta circunstanciada a las Cortes Constituyentes.

NICETO ALCALA ZAMORA, Presidente del Gobierno provisional; ALEJANDRO LERROUX, Ministro de Estado; FERNANDO DE LOS RIOS, Ministro de Justicia; MANUEL AZAÑA, Ministro de la Guerra; SANTIAGO CASARES QUIROGA, Ministro de Marina; MIGUEL MAURA, Ministro de la Gobernación; ALVARO DE ALBORNOZ, Ministro de Fomento; FRANCISCO LARGO CABALLERO, Ministro del Trabajo.

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO PROVISIONAL DE LA REPUBLICA

#### DECRETOS

El Gobierno de la República Española, teniendo en cuenta que los delitos políticos, sociales y de imprenta, responden generalmente a un sentimiento de elevada idealidad; que los hechos más recientes de ese orden han sido impulsados por el amor a la Libertad y a la Patria, y, además legitimados por el voto del pueblo, en su deseo de contribuir al restablecimiento y afirmación de la paz pública, decreta, como primera medida de su actuación, lo siguiente:

Artículo 1.º Se concede la más amplia amnistía de todos los delitos políticos, sociales y de imprenta, sea cual fuere el estado en que se encuentre el proceso, incluso los ya fallados definitivamente, y la jurisdicción a que estuvieren sometidos.

Se exceptúan únicamente los delitos cometidos por los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos y los de injuria y calumnia a particular perseguidos en virtud de querrela de éstas.

Artículo 2.º Por los Ministerios de Justicia, Guerra y Marina se dictarán las disposiciones aclaratorias mediante las cuales se resuelvan las

dudas que surjan y el alcance de la amnistía.

Por los mismos Departamentos se preparará con urgencia un indulto general que reduzca la severidad de las condenas y haga partícipe a la población penal de la satisfacción del país.

Dado en Madrid, a catorce de abril de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno provisional de la República,

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

Recogiendo el Gobierno provisional de la República la aspiración popular, deseoso de que se solemnice la instauración del nuevo régimen y el alto ejemplo que supone haberlo llevado a cabo por consciente, legal y ordenada expresión de ciudadanía, decreto lo siguiente:

Artículo único. El día 15 de abril de 1931 se declara fiesta nacional, y en los años sucesivos lo será el 14 del mismo mes, conmemorándose el establecimiento de la República.

Dado en Madrid, a catorce de abril de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno provisional de la República,

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

La importancia adquirida por los servicios de Correos, Telégrafos y Teléfonos, que de hecho viene funcionando como Dirección autónoma, y el ejemplar y general asentimiento que, reconociendo la trascendencia de tales medios de comunicación los organiza, generalmente, como Departamento Ministerial, lleva al Gobierno de la República a decretar lo siguiente:

Artículo primero. Se crea el Ministerio de Comunicaciones, al cual corresponderán los servicios que viene prestando la Dirección general de Correos y Telégrafos.

Artículo segundo. A propuesta del nuevo Departamento se procederá, por el de Hacienda, a la habilitación y modificación oportuna de los créditos necesarios, procurando mantenerse dentro de los límites del Presupuesto vigente.

Dado en Madrid, a 15 de abril de 1931.

El Presidente del Gobierno provisional de la República,

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

Usando del poder que en nombre de la Nación me ha conferido el Comité de las fuerzas políticas coaliga-

das para la implantación de la República, triunfante en la elección popular,

Vengo en nombrar Ministro de Estado a don Alejandro Lerroux y García.

Dado en Madrid, a catorce de abril de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno provisional de la República,

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

Usando del poder que en nombre de la Nación me ha conferido el Comité de las fuerzas políticas coaligadas para la implantación de la República, triunfante en la elección popular,

Vengo en nombrar Ministro de Justicia, denominación que tomará el de Gracia y Justicia, a D. Fernando de los Ríos Urruti.

Dado en Madrid, a catorce de abril de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno provisional de la República,

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

Usando del poder que en nombre de la Nación me ha conferido el Comité de las fuerzas políticas coaligadas para la implantación de la República, triunfante en la elección popular,

Vengo en nombrar Ministro de la Guerra, denominación que se restablece para el del Ejército, a don Manuel Azaña Díaz.

Dado en Madrid, a catorce de abril de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno provisional de la República,

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

Usando del poder que en nombre de la Nación me ha conferido el Comité de las fuerzas políticas coaligadas para la implantación de la República, triunfante en la elección popular,

Vengo en nombrar Ministro de Marina a D. Santiago Casares Quiroga.

Dado en Madrid, a catorce de abril de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno provisional de la República,

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

Usando del poder que en nombre de la Nación me ha conferido el Comité de las fuerzas políticas coaligadas para la implantación de la República, triunfante en la elección popular,

Vengo en nombrar Ministro de Gobernación, a D. Miguel Maura Gamazo.

Dado en Madrid, a catorce de abril de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno provisional de la República,

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

Usando del poder que en nombre de la Nación me ha conferido el Comité de las fuerzas políticas coaligadas para la implantación de la República, triunfante en la elección popular,

Vengo en nombrar Ministro de Fomento a don Alvaro de Albornoz y Limiñana.

Dado en Madrid, a catorce de abril de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno provisional de la República,

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

Usando del poder que en nombre de la Nación me ha conferido el Comité de las fuerzas políticas coaligadas para la implantación de la República, triunfante en la elección popular,

das para la implantación de la República, triunfante en la elección popular,

Vengo en nombrar Ministro del Trabajo a D. Francisco Largo Caballero.

Dado en Madrid, a catorce de abril de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno provisional de la República,

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

## COMITÉ POLÍTICO DE LA REPÚBLICA

### DECRETO

El Gobierno provisional de la República ha tomado el Poder sin tramitación y sin resistencia ni oposición protocolaria alguna; es el pueblo quien le ha elevado a la posición en que se halla, y es él quien en toda España le rinde acatamiento e inviste de autoridad. En su virtud, el Presidente del Gobierno provisional de la República, asume desde este momento la jefatura del Estado con el asentimiento expreso de las fuerzas políticas triunfantes y de la voluntad popular conocedora, antes de emitir su voto en las urnas, de la composición del Gobierno provisional.

Interpretando el deseo inequívoco de la Nación, el Comité de las fuerzas políticas coaligadas para la instauración del nuevo régimen, designa a D. Niceto Alcalá Zamora y Torres, para el cargo de Presidente del Gobierno provisional de la República.

Madrid catorce de abril de mil novecientos treinta y uno.

Por el Comité, Alejandro Lerroux, Fernando de los Ríos, Manuel Azaña, Santiago Casares Quiroga, Miguel Maura, Alvaro de Albornoz, Francisco Largo Caballero.

## Junta provincial del Censo electoral de Madrid

### COLMENAR VIEJO

Distrito Poniente.—Sección primera  
D. Eduardo González Ortega, 150 votos.

Leoncio Arroyo de los Nietos, 142.

Martín Colmenarejo Reguera, 137.

Román Palacios Francisco, 136.

Román Cedreiros Gómez, 128.

Francisco Pérez Colmenarejo, 122.

Sabas Ariza Colmenarejo, 118.

Pablo Cancela López, 104.

Victorio Cancela Ramón, 104.

José María Alafont, 96.

Hilario Guijarro Chicote, 14

Distrito de Poniente.—Sección segunda

D. Eduardo González Ortega, 193 votos.

Leoncio Arroyo, 189.

Román Palacios Francisco, 178.

Román Cedreiros Gómez, 170.

Martín Colmenarejo Requena, 158.

Francisco Pérez Colmenarejo, 123.

Pablo Cancela López, 114.

Sabas Ariza Colmenarejo, 111.

José María Olafont Soriano, 103.

Victorio Cancela Ramón, 101.

Hilario Guijarro Chicote, 4.

Distrito de Levante.—Sección primera

Don Juan Manuel Puente, 210 votos.

Matías Vicente Rodríguez, 180.

Máximo González Salcedo, 171.

Juan Colmenarejo Marivela, 165.

Pedro Prados Colmenarejo, 165.  
Félix Sanz Mansilla, 160.  
Cirilo Colmenarejo Vallejo, 159.  
Vicente Torres Rodríguez, 158.  
Vicente del Valle Ros, 153.  
Esteban Pérez Hernán, 142.  
Máximo Bergonza Pancorbo, 142.  
Eugenio Bravo Paredes, 131.  
Hilario Guijarro Chivata, 14.  
Román Palacios Francisco, 9.  
Eduardo González Ortega, 6.  
Leoncio Arroyo de las Huertas, 6.

Román Cedreiros Gómez, 5.  
Martín Colmenarejo Requena, 3.  
Francisco Pérez Colmenarejo, 2.  
Victorio Cancela Ramón, 1.  
Salas Oriza Colmenarejo, 1.  
Pablo Colmenarejo López, 1.  
José María Colbonel Lazcano, 1.  
Distrito de Levante.—Sección segunda

D. Manuel Puente Sanz, 164 votos.  
Matías Vicente Rodríguez, 159.  
Félix Sanz Mansilla, 151.  
Vicente del Valle Ros, 150.  
Juan Colmenarejo Marivela, 147.  
Vicente Torres Rodríguez, 147.  
Pedro Prado Colmenarejo, 141.  
Máximo González Salcedo, 139.  
Cirilo Colmenarejo Vallejo, 137.  
Esteban Pérez Hernán, 136.  
Máximo Bergonza Pancorbo, 125.  
Eugenio Bravo Paredes, 117.  
Eduardo González Ortega, 16.  
Leoncio Arroyo de los Nietos, 15.  
Ramón Palacios Francisco, 13.  
Martín Calmenarejo Reguera, 11.

### CUBAS

Distrito único.—Sección única

D. Antonio Martín Crespo Jones, 49 votos.

Luis Cassy Arqueda, 42.

Venancio Martín Crespo Naranjo, 42.

Nicolás Naranjo Martín Crespo, 36.

Javier Sánchez Pardo Naranjo, 32.  
Mariano Sánchez Pardo Navarro, 32.

Emiliano Naranjo Rodríguez, 15.  
Jesús Serrano Roldán, 12.

José Sánchez Pardo Madrigal, 1.

CHAMARTIN DE LA ROSA

Distrito de Castillejos.—Sección primera

D. José Agustín Juárez, 142 votos.  
Francisco Molina, 141.

Gerardo Repila Sevillano, 142.

Severiano Cechel Vaquero, 142.

Manuel Horcajada, 141.

Narciso López, 143.

Eduardo García Nieto, 141.

Basiliso González Redondo, 9.

Salustino Vega, 9.

Antonio Ortega, 9.

Félix Muñoz, 9.

Eustaquio Soto, 9.

Daniel Fernández, 9.

Alejandro Sastre, 11.

José Torres Cañil, 6.

Mariano Martín Carretero, 7.

Leoncio Sanz García, 6.

Gonzalo Herrero, 6.

Julián Benito, 5.

Basiliso Pascual, 6.

Segundo Meneses, 1.

Manuel Santos, 1.

Distrito de Castillejos.—Sección segunda

D. José Agustín Suárez, 191 votos.

Francisco Molina Bárcenas, 193.

Jesado Repila Sevillano, 192.

Severiano Cediél Vaquero, 191.

Manuel Arcaja de Castellanos, 193.

Narciso López Valle, 191.

Eduardo García Nieto, 191.

Basiliso González Redondo, 10.

Saturnino Vega Bautista, 8.

Antonio Ortega García, 8.

Félix Muñoz Barco, 11.

Eustaquio Soto Moldi, 10.

Daniel Fernández López, 11.  
Alejandro Sastre Heras, 10.  
José Torres Cañil, 10.  
Mariano Martín Carretero, 9.  
Leoncio Sanz García, 10.  
Gonzalo Herrero Martín, 9.  
Julián Benito García, 9.  
Basiliso Pascual Fusté, 9.  
Segundo Meneses Expósito, 2.  
Manuel Santos Garrido, 3.  
Distrito de Castillejos.—Sección tercera

D. Manuel Horcajada, 151 votos.  
Narciso López Valle, 151.  
Eduardo García Nieto, 149.  
José Agustín Juárez, 150.  
Francisco Molina, 151.  
Gerardo Repila, 149.  
Severiano Cediél, 151.  
Basiliso Redondo, 13.  
Saturnino Vega, 14.  
Antonio Ortega, 15.  
Daniel Hernández, 12.

Eustaquio Soto, 15.  
Félix Muñoz, 14.  
Alejandro Sastre, 16.  
Segundo Meneses, 1.  
Manuel Santos, 1.  
Leoncio Sanz, 2.

Distrito de los Castillejos.—Sección quinta

D. Severiano Cediél Vaquero, 99.  
Eduardo García Nieto, 98.  
Agustín Juárez José, 98.  
Francisco Molina Bárcenas, 98.  
Gerardo Repila Sevillano, 98.  
Manuel Horcajada Castellanos, 98.

Narciso López Valle, 96.  
Saturnino Vega Bautista, 32.  
Antonio Ortega García, 31.  
Eustaquio Soto Joldi, 31.  
Basiliso González Redondo, 28.  
Félix Muñoz Barco, 28.  
Daniel Fernández López, 26.  
Alejandro Sastre Arranz, 25.  
Julián Benito García, 13.  
Gonzalo Herrero Martín, 11.

Distrito de los Castillejos.—Sección sexta

D. Basiliso Pascual Yuste, 6.  
Mariano Martín Carretera, 6.  
Leoncio Sanz García, 8.  
Gonzalo Herrero Martín, 8.  
Julián Benito García, 7.  
José Torres Cañil, 5.

Basiliso González Redondo, 9.  
Saturnino Vega Bautista, 12.  
Antonio Ortega García, 12.  
Félix Muñoz Barco, 11.  
Eustaquio Soto Goldi, 10.  
Daniel Fernández López, 9.

Alejandro Sastre Arranz, 9.  
Segundo Meneses Expósito, 4.  
Manuel Santos Ganifo, 4.  
Eduardo García Nieto, 141.  
José Agustín Suárez, 142.  
Francisco Molina Bárcenas, 140.  
Gerardo Repila Sevillano, 142.  
Severiano Cediél Vaquero, 144.  
Manuel Horcajada Castellanos, 138.

Narciso López Valle, 142.  
Eduardo Fernández y Fernández, 1.

Distrito de los Castillejos.—Sección séptima

D. Narciso López, 141.  
Manuel Horcajada, 137.  
José Agustín, 137.

Gerardo Repila, 136.  
Severiano Cediél, 135.  
Francisco Molina, 135.  
Eduardo García, 134.  
Eustaquio Soto, 26.  
Antonio Ortega, 24.  
Saturnino Vega, 21.

Basiliso González, 18.  
Daniel Hernández, 17.  
Félix Muñoz, 17.  
Alejandro Sastre, 16.  
Segundo Meneses, 10.  
Manuel Santos, 8.  
Gonzalo Herrero, 6.

Mariano Martín, 4.  
 Julián Benito, 5.  
 Leoncio Sanz, 4.  
 José Torres, 4.  
 Hernando García, 1.  
 Distrito de los Castillejos.—Sección octava  
 D. Manuel Horcajada, 122.  
 Gerardo Repila, 122.  
 Narciso López, 121.  
 Eduardo García, 120.  
 Francisco Molina, 120.  
 José Agustín, 119.  
 Severiano Cediél, 119.  
 Saturnino Vega, 14.  
 Antonio Ortega, 14.  
 Eustaquio Soto, 18.  
 Félix Muñoz, 11.  
 Alejandro Sastre, 11.  
 Daniel Fernández, 9.  
 Julián Benito, 9.  
 José Torres, 8.  
 Gonzalo Herrero, 7.  
 Leoncio Sanz, 7.  
 Mariano Carretero, 7.  
 Basilio Pascual, 7.  
 Distrito de Castillejos.—Sección novena  
 D. Agustín Juárez, 151 votos.  
 Manuel Horcajada Castellanos, 152.  
 Francisco Molina Bárcenas, 151.  
 Gerardo Sevillano Repila, 151.  
 Narciso López Valle, 151.  
 Severiano Cediél Vaquero, 151.  
 Eduardo García Nieto, 148.  
 Basilio González Redondo, 13.  
 Saturnino Vega Bautista, 13.  
 Antonio Ortega García, 12.  
 Daniel Fernández López, 13.  
 Eustaquio Soto Yoldi, 13.  
 Félix Muñoz Barco, 15.  
 Alejandro Sastre Arranz, 12.  
 Manuel Santos Garrigos, 10.  
 Segundo Meneses Expósito, 8.  
 José Torres Cañil, 7.  
 Mariano Martín Carretero, 8.  
 Leoncio Sanz García, 10.  
 Gonzalo Herrero Martín, 12.  
 Julián Benito García, 5.  
 Basilio Pascual Yuste, 7.  
 Distrito de Castillejos.—Sección diez  
 D. Manuel Horcajada Castellanos 116 votos.  
 Gerardo Repila Sevillanos, 115.  
 Severiano Cediél Vázquez, 115.  
 José Agustín Juárez, 115.  
 Narciso López Valles, 113.  
 Francisco Molina Bárcenas, 112.  
 Félix Muñoz Barco, 45.  
 Eustaquio Soto Boldi, 43.  
 Saturnino Vega Bautista, 42.  
 Daniel Fernández López, 42.  
 Antonio Ortega García, 41.  
 Alejandro Sastre Arranz, 41.  
 Basilio Corrales Redondo, 37.  
 José Torres Camil, 12.  
 Gonzalo Herrero Martín, 11.  
 Mariano Martín Carretero, 10.  
 Leoncio Sanz García, 10.  
 Basilio Pascual Yuste, 10.  
 Julián Benito García, 7.  
 Segundo Meneses Expósito, 6.  
 Manuel Santos Garrigo, 4.  
 Distrito del Progreso.—Sección primera  
 D. Bonifacio Plaza Díaz, 101.  
 Inocencio Crisol Pelayo, 128.  
 Donato Carmona Romero, 106.  
 Antonio Fernández Rodríguez, 126.  
 Juan Montalbán Parra, 95.  
 Lucio Morales Barroso, 89.  
 Juan Sancho Gómez, 6.  
 Marcos Zapatero Catalina, 10.  
 Francisco Paz Rodríguez, 16.  
 Pedro Estucha de la Osa, 23.  
 Cipriano Calleja Rodríguez, 11.  
 Juan Montejó López, 49.  
 Alfredo Cabanillas Blanco, 84.  
 Joaquín Jiménez Roldán, 51.  
 Cesáreo Martín Rosas, 51.  
 Felipe Alonso Somolinos, 52.  
 Eusebio Parra Ruiz, 50.

Lázaro Somoza Silva, 55.  
 Amador Pereira Redondo, 54.  
 Distrito del Progreso.—Sección segunda  
 D. Cesáreo Martín Rosa, 183.  
 Felipe Alonso Somolinos, 183.  
 Emilio Parra Ruiz, 183.  
 Lázaro Somoza Silva, 183.  
 Joaquín Jiménez Roldán, 182.  
 Amador Pereira Redondo, 182.  
 Francisco Crisol Pelayo, 18.  
 Pedro Estucha de la Osa, 16.  
 Francisco Paz Rodríguez, 15.  
 Antonio Fernández Rodríguez, 14.  
 Cipriano Calleja Rodríguez, 14.  
 Juan Montejó López, 11.  
 Marcos Zapatero Catalina, 11.  
 Donato Carmona Romero, 11.  
 Bonifacio Plaza Díez, 10.  
 Juan Sancho Gómez, 10.  
 Juan Montalbán Parra, 8.  
 Lucio Morales, 8.  
 Alfredo Cabanillas Blanco, 4.  
 Distrito del Progreso.—Sección tercera  
 D. Joaquín Jiménez Roldán, 186 votos.  
 Cesáreo Martín Rosa, 186.  
 Felipe Alonso Somolinos, 186.  
 Eusebio Parra Ruiz, 185.  
 Lázaro Somoza Silva, 186.  
 Amador Pergira Redondo, 186.  
 Bonifacio Plaza Díaz, 28.  
 Inocencio Crisol Pelayo, 30.  
 Donato Carmona Romero, 29.  
 Antonio Fernández Rodríguez, 29.  
 Juan Montalbán Parra, 29.  
 Lucio Morales Barrón, 29.  
 Juan Montejó López, 3.  
 Alfredo Cabanillas Blanco, 1.  
 Pedro Estucha de la Osa, 10.  
 Marcos Zapatero Catalina, 8.  
 Francisco Paz Rodríguez, 8.  
 Cipriano Calleja Rodríguez, 8.  
 Juan Sánchez Gómez, 8.  
 Distrito del Progreso.—Sección cuarta  
 D. Lázaro Somoza Silva, 223.  
 Felipe Alonso Somolinos, 222.  
 Eusebio Parra Ruiz, 222.  
 Joaquín Jiménez Roldán, 221.  
 Amador Pereira Redondo, 221.  
 Cesáreo Martín Roca, 221.  
 Bonifacio Plaza Díaz, 25.  
 Inocencio Crisol Pelayo, 22.  
 Donato Carmona Romero, 22.  
 Luis Morales Barroso, 21.  
 Juan Montalbán Parra, 21.  
 Antonio Fernández Rodríguez, 19.  
 Juan Montejó López, 7.  
 Cipriano Calleja Rodrigo, 3.  
 Marcos Zapatero Catalina, 4.  
 Francisco Paz Rodríguez, 5.  
 Alfredo Cabanillas Blanco, 5.  
 Pedro Estucha de la Osa, 3.  
 Juan Sancho Gómez, 3.  
 Distrito del Progreso.—Sección quinta  
 D. Cesáreo Martín Roca, 203 votos.  
 Felipe Alonso Somolinos, 203.  
 Eusebio Parra Ruiz, 203.  
 Lázaro Somoza Silva, 203.  
 Amador Pereira Redondo, 203.  
 Joaquín Jiménez Roldán, 202.  
 Bonifacio Plaza Díaz, 20.  
 Donato Carmona, 20.  
 Juan Montalbán Parra, 20.  
 Lucio Morales Barrón, 20.  
 Inocencio Crisol Pelayo, 19.  
 Antonio Fernández Rodríguez, 19.  
 Marcos Zapatero Catalina, 5.  
 Pedro Estucha de la Osa, 5.  
 Cipriano Calleja Rodrigo, 4.  
 Juan Leandro Gómez, 4.  
 Francisco Paz Rodríguez, 5.  
 Juan Montero, 2.  
 Alfredo Cabanilla Blanco, 1.  
 Manuel Horcajada, 1.  
 Narciso López Valle, 1.  
 Gerardo García Nieto, 1.  
 José Agustini Suárez, 1.  
 Basilio González, 1.

Francisco Largo Caballero, 1.  
 Angel Galarza, 1.  
 Gerardo Ripita, 1.  
 Francisco Molina, 1.  
 Saturnina Vega, 1.  
 Antonio Ortega, 1.  
 Félix Muñoz Barco, 1.  
 Eustaquio Soto, 1.  
 Daniel Fernández López, 1.  
 Wenceslao Carrillo, 1.  
 Distrito de Huerta del Obispo.—Sección primera  
 D. Eduardo Fernández, 147 votos.  
 Rosalfo Donás, 142.  
 Eustaquio García, 140.  
 Aquilino Eusebio, 142.  
 Victoriano Astorga, 140.  
 Moisés Ruiz, 20.  
 Heliodoro Bañez, 19.  
 Félix Gallego, 8.  
 Ramón Simarro, 19.  
 Antonio García, 8.  
 Manuel Mateos, 8.  
 Gabriel Alvarez, 16.  
 Julio Luna, 15.  
 Distrito de Huerta del Obispo.—Sección segunda  
 D. Eduardo Fernández Amñaque, 110 votos.  
 Aquilino Jesús Sánchez, 106.  
 Eustaquio García Díez, 103.  
 Rosalfo Donás García de la Rosa, 102.  
 Victoriano Astorga, 101.  
 Félix Gallego García, 19.  
 José de Cabo, 13.  
 Ramón Simarro, 12.  
 Antonio García de la Serena, 12.  
 Heliodoro Bañez, 10.  
 Gabriel Alvarez, 10.  
 Manuel Mateos, 9.  
 Julio Luna, 7.  
 Moisés Ruiz, 7.  
 Distrito de Huerta del Obispo.—Sección tercera  
 D. Eduardo Fernández y Fernández Amñaque, 145.  
 Victoriano Astorga S. Juan, 145.  
 Eustaquio García Díez, 143.  
 Rosalfo Donás García de la Rosa, 143.  
 Aquilino Jesús Sánchez Díaz, 142.  
 Heliodoro Bañez Sanz, 13.  
 Gabriel Alvarez Flores, 12.  
 Julio Luna González, 9.  
 Moisés Ruiz León, 9.  
 José de Cabo Quifreler, 6.  
 Félix Gallego García, 6.  
 Ramón Simarro Marchante, 6.  
 Antonio García Serena, 6.  
 José Cano Delgado, 1.  
 Alberto Alonso Cuasante, 1.  
 Julio César Bendefrie, 1.  
 Higinio Alonso Fernández Pacheco, 1.  
 José Fernández García, 1.  
 Distrito de Huerta del Obispo.—Sección cuarta  
 D. Rosalfo Donal García de la Rosa, 112.  
 Aquilino Sánchez Díaz, 112.  
 Bernardo Fernández Almugel, 121.  
 Victoriano Astorga San Juan, 111.  
 Eustaquio García Díaz, 113.  
 Félix Gallego García, 20.  
 José de Cabo Miguélez, 19.  
 Ramón Simarro Marchante, 19.  
 Antonio García Serena, 24.  
 Manuel Mateos Margarida, 17.  
 Julio Luna González, 3.  
 Moisés Ruiz León, 2.  
 Gabriel Alvarez Florez, 3.  
 Heliodoro Bañez Sanz, 4.  
 Distrito de Huerta del Obispo.—Sección quinta  
 D. Eduardo Fernández Fernández, 133.  
 Eustaquio García Díaz, 133.  
 Aquilino Jesús Sánchez, 133.  
 Rosalfo Donal García, 129.  
 Victoriano Astorga San Juan, 127.

Félix Gallego García, 14.  
 Ramón Simarro Marchante, 14.  
 José de Cabo Miguélez, 14.  
 Antonio García Serena, 13.  
 Manuel Mateos Margarida, 13.  
 Moises Ruiz León, 6.  
 Gabriel Alvarez Florez, 6.  
 Heliodoro Bañez Sanz, 6.  
 Julio Luna González, 5.  
 Distrito de Huerta del Obispo.—Sección sexta  
 D. Eduardo Fernández Fernández, 199 votos.  
 Aquilino Jesús Sánchez, 197.  
 Eustaquio García Díez, 194.  
 Victoriano Astorga San Juan, 192.  
 Rosalfo Donas de la Rosa, 192.  
 Manuel Mateo, 17.  
 Elidoro Bañez, 13.  
 Félix Gallego, 12.  
 Ramón Simarro, 12.  
 José de Cabo, 11.  
 Antonio García, 10.  
 Moisés Ruiz, 9.  
 Gabriel Alvarez, 9.  
 Julio Luna, 9.  
 Distrito de Tetuán.—Sección primera  
 D. José Cano Delgado, 102.  
 José Fernández García, 101.  
 Julio César Verdegue, 101.  
 Higinio Alonso Fernández, 101.  
 Alberto Alonso Cuasante, 101.  
 Samuel Argumosa Salmón, 68.  
 Vicente Olmos Jiménez, 65.  
 Ambrosio Benito Santullán, 64.  
 Silverio Buceño Rivera, 59.  
 José Díez González, 57.  
 Félix Muñoz Bigoya, 27.  
 Benito Luna Simón, 26.  
 Vicente Olmos Vila, 23.  
 Ignacio López Castellanos, 20.  
 Distrito de Tetuán.—Sección segunda  
 D. José Cano Delgado, 101 votos.  
 Alberto Alonso Cuasante, 101.  
 José Fernández García, 101.  
 Julio César Verdegue, 101.  
 Higinio Alonso Fernández Pacheco, 101.  
 Samuel Argumosa Salmón, 38.  
 Vicente Olmos Jiménez, 37.  
 Silverio Briceño Rivera, 35.  
 Ambrosio Benito Santullán, 34.  
 José Díez González, 33.  
 Félix Muñoz Bigoya, 30.  
 Vicente Olmos Vila, 27.  
 Benito Luna Simón, 24.  
 Ignacio López Castellanos, 24.  
 Distrito de Tetuán.—Sección tercera  
 D. Julio César Verdegue, 153 votos.  
 Higinio Alonso Fernández Pacheco, 152.  
 José Cano Delgado, 152.  
 Alberto Alonso Cuasante, 152.  
 José Fernández García, 151.  
 Samuel Argumosa Salmón, 48.  
 Silverio Briceño Rivera, 47.  
 Vicente Olmos Jiménez, 47.  
 José Díez González, 45.  
 Ambrosio Benito Santullano, 44.  
 Félix Muñoz Bigoya, 26.  
 Vicente Olmos Vila, 25.  
 Benito Luna, 23.  
 Ignacio López Castellanos, 23.  
 Distrito de Tetuán.—Sección cuarta  
 D. Julio César Verdegue, 140 votos.  
 Higinio Alonso Fernández Pacheco, 139.  
 José Cano Delgado, 137.  
 Alberto Alonso Cuasante, 137.  
 José Fernández García, 137.  
 Ambrosio Benito Santillán, 38.  
 Vicente Olmos Jiménez, 38.  
 Samuel Argumosa Salmón, 36.  
 Silverio Briceño Rivera, 36.  
 José Díez González, 31.  
 Félix Muñoz Bigoya, 27.  
 Vicente Olmos Vila, 25.  
 Benito Luna Simón, 21.  
 Ignacio López Castellanos, 20.  
 Bonifacio Plaza Díaz, 1.

Distrito de Tetuán.—Sección quinta  
 D. Julio César Verdegue, 124 votos.  
 José Cano Delgado, 113.  
 Alberto Alonso Causante, 114.  
 Higinio Alonso Fernández, 112.  
 José Fernández García, 111.  
 Ambrosio Benito Santillán, 23.  
 Vicente Olmos Vila, 22.  
 Silverio Briceño Rivera, 20.  
 Félix Muñoz Rigolla, 19.  
 Vicente Olmos Jiménez, 19.  
 Manuel Argumosa Salmón, 19.  
 José Díaz González, 18.  
 Benito Luna Simón, 17.  
 Ignacio López Castellanos, 15.

CHAPINERIA

Distrito único.—Sección única  
 D. Pablo Panadero Fernández, 116 votos.  
 Pedro Robles Fernández, 115.  
 Evaristo Fernández Rodríguez, 112.  
 Manuel Moya Rodrigo, 112.  
 Lorenzo Moya Gómez, 112.  
 Claro Fernández Rodrigo, 111.  
 Ángel Fernández Panadero, 68.  
 Pedro Fernández Gómez, 65.  
 Gregorio Panadero Mayo, 65.  
 Francisco Moya Martín, 60.  
 Juan José Moya Domínguez, 59.  
 Luis Pardo Domínguez, 57.  
 Papeletas en blanco, 6.

CHINCHON

Distrito del Ayuntamiento.—Sección primera  
 D. Ismael Zazo Minguela, 107 votos.  
 Patricio Peco Quiroga, 96.  
 Joaquín López González, 84.  
 Félix Recas Calleja, 1.  
 Manuel Santiago Hernández, 1.  
 Agustín Ontalva Montero, 1.  
 Julián Roldán Montes, 1.  
 José Delgado García, 171.  
 Raimundo Ruiz García, 141.  
 Severiano Pintado Montes, 140.  
 Adolfo París Martínez, 127.  
 Marcelino López Valderas, 8.  
 Rafael Castro Rodríguez, 8.  
 Isidro García Acuña, 8.  
 Gregorio López Casco, 7.  
 Esteban Recas de la Peña, 13.  
 Nemesio Mínguez Roldán, 20.  
 Pablo Cámara Villalobos, 9.  
 Agustín Gaitán Roldán, 19.  
 Pedro García Carrero, 20.  
 Ignacio Rodríguez Alto Cañaveras, 21.

Distrito del Ayuntamiento.—Sección segunda  
 D. José Delgado García, 160 votos.  
 Raimundo Ruiz García, 125.  
 Severiano Pintado Montes, 121.  
 Adolfo Pares Martínez, 109.  
 Joaquín López González, 102.  
 Patricio Peco Quiroga, 100.  
 Ismael Zazo Minguela, 99.  
 Ignacio Rodríguez Alto Cañaveras, 40.  
 Pedro García Carrero, 34.  
 Nemesio Mínguez Rodríguez, 33.  
 Agustín Gaitán Roldán, 30.  
 Pablo Cámara Villalobos, 14.  
 Gregorio López Cosío, 12.

Distrito de la Misericordia.—Sección primera  
 D. José López Díaz, 120 votos.  
 Juan Marcitllacho O. de Zárate, 109.  
 Joaquín López González, 139.  
 Esteban Recas de la Peña, 191.  
 Marcelino López Valderas, 141.  
 Rafael Calvo Rodríguez, 149.  
 Isidro García Acuña, 134.  
 Ismael Zazo Minguela, 5.  
 José Delgado García, 8.  
 Pablo Cámara Villalobos, 7.  
 Gregorio López Cosío, 8.  
 Félix Recas Calleja, 23.  
 Manuel Santiago Hernández, 24.  
 Agustín Ontalva Montero, 22.  
 Julián Roldán Montes, 21.  
 Severiano Pintado, 2.  
 Marcial Lalanda, 6.

Pablo Lalanda, 4.  
 Adolfo París, 3.  
 Pedro García Carrero, 2.  
 Ignacio Rodríguez Alto, 2.  
 Nemesio Mínguez, 2.  
 Agustín Gaitán Roldán, 2.  
 Silvano Villalobos, 1.  
 Valentín Torre, 1.  
 Raimundo Ruiz, 1.

Distrito de la Misericordia.—Sección segunda

D. Esteban Recas de la Peña, 197 votos.  
 Marcelino López Valveras, 190.  
 Rafael Calvo Rodríguez, 182.  
 Isidro García Acuña, 177.  
 Joaquín López González, 105.  
 José López Díaz, 74.  
 José Marcitllach Ortiz de Zárate, 66.  
 Agustín Ontalva Montero, 26.  
 Félix Recas Calleja, 23.  
 Manuel Santiago Hernández, 23.  
 Julián Roldán Montes, 22.  
 José Delgado García, 25.  
 Pablo Cámara Villalobos, 5.  
 Ismael Zazo Minguela, 4.  
 Patricio Peco Quiroga, 3.  
 Gregorio López Cosío, 3.  
 Pedro García, 2.  
 Ignacio Rodríguez-Alto Cañaveras, 1.  
 Agustín Gaitán Roldán, 1.  
 Nemesio Mínguez Rodríguez, 1.  
**CHOZAS DE LA SIERRA**

Distrito único.—Sección única  
 D. Vicente Bertoles Burqueño, 47 votos.  
 Enrique Díaz Sanz, 43.  
 Ángel Sanz Jaras, 42.  
 Eugenio Candelas Andrés, 37.  
 Fernando Palomino, 36.  
 Pablo del Prado, 30.  
 Lucio Hernán Peñas, 3.

DAGANZO

Distrito único.—Sección única  
 D. Miguel Ruiz Codín, 88 votos.  
 Mariano Sanz Alvarez, 86.  
 Gabriel Ahijón Godín, 86.  
 Manuel Fernández Godín, 86.  
 Gabriel Berrol Pastor, 85.  
 Agustín Castro de Abajo, 67.  
 Emilio Godín Orozca, 66.  
 Anastasio Sanz Sacedón, 66.  
 Isidoro Castro Martín, 66.  
 Abdón Martínez López, 64.

EL ESCORIAL

Distrito de El Escorial.—Sección única  
 D. Salvador Gutiérrez Martín, 193 votos.  
 Antonio Madrigal Gutiérrez, 166.  
 Dionisio Fernández Salinero, 164.  
 Mariano Díez Suárez, 163.  
 Carlos Vega Benito, 163.  
 Jerónimo de la Fuente Cinto, 162.  
 Paulino Casado García, 151.  
 José Ossorio Jiménez, 146.  
 Rufino Camba Ruibal, 145.  
 Antonio Moreno Hernández, 119.  
 Manuel de Couto Bermejo, 117.  
 Juan del Pozo Blasco, 110.  
 Eladio León Lobo, 99.  
 Juan Benito Rodríguez, 91.  
 Joaquín Pacheco Alonso, 76.  
 Isidro Rodríguez Hontoria, 70.  
 Salvador Prada de la Peña, 67.  
 Ernesto González Salcedo, 67.  
 Juan Antón Portigo, 62.  
 Florencio Martínez Anchas, 50.  
 Félix Sancha de Rojas, 46.  
 Luis Durán Redondo, 44.  
 Ángel Pérez Mateo, 35.  
 Vicente Rodríguez Salgado, 25.  
 Felipe Herranz García, 1.  
 Teodosio Villena, 1.  
 Pío Leyva, 1.  
 Luis Aguado Moreno, 1.

EL MOLAR

Distrito único.—Sección única  
 D. Luciano Altozano Venero, 253 votos.

Porfirio Madrigal Santiago, 245.  
 Marcelino París de la Morena, 240.  
 Domingo de José Martín, 234.  
 Teodoro González Aguado, 227.  
 Carlos Pantoja González, 230.  
 Cleofás Fernández Espinvia, 88.  
 Segundo Aguado Martín, 76.  
 Pedro Candelas García, 73.  
 Antonio Olivares, 1.  
 Ángel Díaz, 1.  
 Eugenio Linis, 1.  
 Gregorio Moreno de la Morena, 1.  
 Alfredo Navas, 1.  
 Custodio del Pozo, 1.  
 Narciso Olivares, 1.  
 En blanco, 2.

EXTREMERA

Distrito de San Miguel.—Sección única  
 D. Efigenio de la Higuera Herreros, 126 votos.  
 Julián Martínez Yuste, 117.  
 Emérito Martínez Yuste, 116.  
 José Fernández León, 93.  
 Julián Pérez Ferrero, 93.  
 Valerio Herreros Olivas, 89.  
 Tomás Ferreros Moreno, 4.  
 Manuel Ferrero Moreno, 3.  
 Félix Sánchez Ferrero, 3.  
 Saturnino Gómez Pérez, 2.  
 Nazario Montejano Sánchez, 2.  
 Valero Mariano Chacón Pérez, 1.  
 En blanco, 3.

Distrito de la Villa.—Sección única  
 D. Tomás Ferrero Moreno, 119 votos.  
 Félix Sánchez Ferrero, 119.  
 Manuel Ferrero Moreno, 117.  
 Saturnino Gómez Pérez, 109.  
 Nazario Montejano Sánchez, 107.  
 Mariano Camacho Sánchez, 106.  
 Eugenio de la Higuera Herreros, 2.  
 Emérito Martínez Yuste, 1.  
 Julián Martínez Yuste, 1.  
 Matías Martínez Aldo, 1.  
 En blanco, 9.

FRESNEDILLA DE LA OLIVA

Distrito único.—Sección única  
 D. Aniceto Cabrero de la Plaza, 68.  
 Mariano Manzano Ventura, 67.  
 Gregorio Ventura Elvira, 65.  
 Elías de la Plaza y Plaza, 61.  
 Felipe Alonso de la Plaza, 59.  
 Evaristo Ventura Botello, 28.  
 Juan de la Plaza Peña, 26.  
 Felipe de la Peña Ventura, 9.  
 Liborio de la Peña Hernández, 6.  
 Petronilo Rodríguez Herrero, 3.  
 Santiago Martín Revilla, 2.  
 Marcelo de la Plaza Alvarez, 2.  
 Indalecio García Casado, 1.  
 Dámaso de la Plaza Peña, 1.  
 Paulino Botella Ventura, 1.  
 En blanco, 1.

FUENCARRAL

Distrito de Occidente.—Sección primera  
 D. Vicente Agüi Agüi, 202.  
 Fidel Calvo Abad, 201.  
 Epifanio Lozano Gamarra, 201.  
 Feliciano García del Pozo, 194.  
 Eduardo Crespo Guñales, 192.  
 Jacinto Casero López, 72.  
 Julián Gregorio Cola, 72.  
 Ignacio de Sisteré, 71.  
 Pascasio Valdemoro, 71.  
 Juan Gómez Casi, 70.  
 Virgilio Martín Ortiz, 1.  
 Constancio Agüi Marcos, 1.  
 Antonio Llorena Casado, 1.  
 Daniel López Otaduy, 1.

Distrito de Occidente.—Sección segunda  
 D. Juan Gómez Casi, 167 votos.  
 Jacinto Casero López, 164.  
 Julián Gregorio Pola, 163.  
 Ignacio de Visteret, 161.  
 Pascasio Valdemoro, 161.  
 Eusebio Rauz Zúñiga, 47.

Genaro Rilo Jiménez, 45.  
 Fidel Calvo Abad, 34.  
 Epifanio Lozano Gamarra, 23.  
 Feliciano García del Pozo, 12.  
 Vicente Agüi Agüi, 11.  
 Eduardo Crespo Guñales, 10.

Distrito de Oriente.—Sección única

D. Virgilio Martín Ortiz, 147 votos.  
 Constancio Agüi Marcos, 146.  
 Nicanor Sanz Lara, 139.  
 Pedro Agüi Cabello, 137.  
 Antonio Llorena Casado, 137.  
 Daniel López Otaduy, 136.  
 Gerardo Bania Gracia, 84.  
 Enrique Prieto del Barrio, 82.  
 Dionisio García López, 81.  
 Fernando Rodrigo de la Mata, 80.

FUENLABRADA

Distrito de la Plaza.—Sección única  
 Don Mariano Ocaña, 114 votos.  
 Doroteo Naranja, 113.  
 Santiago Alonso, 112.  
 Tomás Ocaña, 98.  
 Luis Fernández, 95.  
 Martín Escolar, 95.  
 Julián Escolar, 6.

Distrito del Posito.—Sección única

Don Francisco Pérez Navarro, 117 votos.  
 Leandro Pérez y Pérez, 111.  
 Demetrio González Navarro, 111.  
 Julio Urien Septién, 111.  
 Víctor Alonso Herrero, 88.  
 Francisco Herrero Martín, 86.  
 Fernando Muñoz Pérez, 82.  
 Emilio Martín Alonso, 2.  
 Miguel Ocaña Pérez, 1.

FUENTIDUEÑA DE TAJO

Distrito único.—Sección única  
 D. Tomás Galo Sánchez-Urbe, 151.  
 Juan Cuesta Gutiérrez, 151.  
 Carlos Olivas Fernández, 151.  
 Hipólito Mora Avila, 151.  
 Juan García Cuenca Avilés, 151.  
 Nicolás de la Plaza Zinta, 150.  
 Dionisio López de María Olivas, 111.  
 Zacarías Sánchez Zamora, 110.  
 Jorge Sánchez y Sánchez, 110.  
 Fulgencio Martínez Gómez, 53.  
 Saturnino González Cortés, 53.  
 Alejo Fernández Curralero, 53.  
 Ángel Chacón, 1.  
 Aparecen en blanco seis papeletas.

GALAPAGAR

Distrito único.—Sección única  
 D. Pedro Alonso de la Fuente, 169.  
 Manuel Rubio López, 156.  
 Cesáreo Martínez Andrés, 154.  
 Marcos de Castro Escotado, 149.  
 Tiburcio Escotado de Castro, 137.  
 Guillermo Martín Miguel, 123.  
 Francisco Alberguilla Alonso, 118.  
 Anastasio Moreno Martínez, 102.  
 Marcelino Guciano Fernández, 92.  
 Rafael de Juan Alberguilla, 86.  
 Mateo Miguel Carrasco, 84.  
 Eugenio Crespo Martínez, 64.  
 Ricardo Guciano Sánchez, 34.  
 En blanco, 2.

GARGANTA

Distrito único.—Sección única  
 D. Guillermo Alonso Martín, 19.  
 Francisco Carretero Bermejo, 17.  
 Pedro Martín Fernández (mayor), 12.  
 Vicente Martín Pérez, 12.  
 Pablo Hernández Alonso, 6.  
 Eusebio Alonso Martín, 5.

GARGANTILLA

Distrito único.—Sección única  
 D. José Domínguez Velasco, 61 votos.  
 Pablo López Martín, 60.  
 Hermenegildo Martín y Martín, 60.

Casimiro Velasco Martín (menor), 60.  
 Feliciano González Siquero, 59.  
 Julián Siquero Velasco, 58.  
 Sebastián Domínguez Velasco, 56.  
 En blanco, 18.

**GASCONES**

Distrito único.—Sección única  
 D. Federico Gil Esteban, 26 v otos.  
 Vidal Gil Ruano, 21.  
 Andrés Gil Durán Dfiez, 19.  
 Eusebio Mesonero Arribas-Dfiez, 17.  
 Juan García Esteban Dfiez, 16.  
 Francisco Martín Gálvez Dfiez, 10.  
 Antonio Gutiérrez García, 8.  
 Marcelino Gil Esteban, 7.  
 Vicente García Martín, 8.  
 Santos Ruano Martín, 7.  
 Varios, 28.

**GETAFE**

Distrito del Norte.—Sección primera  
 D. Luis Martín Pérez, 219 votos.  
 Valentín Benavente Butragueño, 212.  
 Laureano Cervera Butragueño, 207.  
 Cesáreo Valtierra Benavente, 204.  
 Felipe Sacristán Rodríguez, 192.  
 Eusebio Antón Varas, 119.  
 José Pérez Sánchez, 116.  
 Jesús Herrero Novo, 114.  
 Manuel Miñaca Dorado, 114.  
 Antonio Fernández Rivas, 91.  
 Amalio Díaz Fernández, 51.  
 Enrique Gutiérrez Carnero, 5.  
 Angel Vergara de Francisco, 5.  
 Miguel de Francisco, 4.  
 Mariano Benavente González, 4.  
 Gregorio Pérez Conde, 4.  
 Emilio Butragueño Moreno, 3.  
 Eusebio Vara Campillo, 3.  
 Miguel Garvía Garvía, 3.  
 Justo Gutiérrez Butragueño, 3.  
 Andrés Asensio Elpino, 3.  
 Francisco Blanes Benavente, 3.  
 Pablo Benavente, 2.  
 Anastasio Deleyto, 2.  
 Marcelo Cervera, 2.  
 Gabino García, 1.  
 En blanco, 1.

Distrito del Norte.—Sección segunda  
 D. Luis Martín Pérez, 98 votos.  
 Laureano Cervera Butragueño, 94.  
 Valentín Benavente Butragueño, 92.  
 Cesáreo Valtierra Benavente, 91.  
 Felipe Sacristán Rodríguez, 87.  
 Eusebio Antón Vara, 46.  
 Jesús Herrero Novo, 42.  
 José Pérez Sánchez, 42.  
 Manuel Miñaca Dorado, 40.  
 Antonio Fernández Rivas, 36.  
 Amalio Díaz Fernández, 22.  
 Miguel Garvía Garvía, 3.  
 Angel Vergara de Francisco, 3.  
 Andrés Asensio Espino, 2.  
 Enrique Gutiérrez Carnero, 1.  
 Gabino García Ramón, 1.  
 Eusebio Vara Campillo, 1.  
 Mariano Benavente González, 1.  
 Gregorio Pérez Conde, 1.  
 Justo Gutiérrez Butragueño, 1.  
 Francisco Blanco Benavente, 1.  
 Angel Martínez Mota, 1.  
 Emilio Butragueño Moreno, 1.  
 Miguel de Francisco Cifuentes, 1.  
 Anastasio Deleyto Benavente, 1.  
 Marcelo Cervera Herreros, 1.  
 Lisardo Martín Bastida, 1.  
 Pablo Benavente Ortega, 1.  
 En blanco, 4.

Distrito del Sur.—Sección primera  
 D. Marcelo Cervera Herreros, 205 votos.  
 Emilio Butragueño Moreno, 201.  
 Pablo Benavente Ortega, 199.  
 Anastasio Deleito Benavente, 192.

Miguel de Francisco Cifuentes, 188.  
 Lisardo Martín Barticda, 183.  
 Mariano Benavente González, 129.  
 Gregorio Pérez Conde, 128.  
 Justo Gutiérrez Butragueño, 113.  
 Francisco Blanco Benavente, 112.  
 Andrés Asensio Gripino, 99.  
 Angel Martínez Mota, 89.  
 Enrique Gutiérrez Carnero, 78.  
 Gabino García Ramón, 88.  
 Eusebio Vara Sauquillo, 57.

Distrito del Sur.—Sección segunda.  
 D. Marcelo Cervera Herreros, 71 votos.  
 Emilio Butragueño Moreno, 66.  
 Mariano Benavente González, 66.  
 Anastasio Deleito Benavente, 66.  
 Justo Gutiérrez Butragueño, 63.  
 Gregorio Pérez Conde, 62.  
 Lisardo Martín Bastida, 65.  
 Miguel de Francisco Cifuentes, 62.  
 Francisco Blanco Benavente, 57.  
 Andrés Asensio Espino, 55.  
 Angel Martínez Mota, 52.  
 Enrique Gutiérrez Carnero, 33.  
 Gabino García Ramón, 29.  
 Eusebio Vara Campillo, 28.  
 Pablo Benavente Ortega, 59.

**GRUÑÓN**

Distrito único.—Sección única  
 D. Justo Asenjo Barrero, 120 votos.  
 Ignacio Barrero Díaz, 120.  
 Marcelino Castellanos Agenjo, 118.  
 Felipe Ruiz Castellanos, 118.  
 Antonio Agenjo Díaz, 110.  
 Faustino Fernández Burgos, 47.  
 Eleuterio Adolfo Cola Pérez, 44.  
 Octavio Molano Rufz, 43.  
 Martín Pérez Lozano, 38.  
 José Pérez Montero, 33.  
 Papeletas en blanco, 2.

**GUADARRAMA**

Distrito único.—Sección única  
 D. Salustiano Alvarez Corral, 85 votos.  
 Fidel Sanz Martínez, 94.  
 Diego Sánchez Oviedo, 176.  
 Juan Brasas Hernán Gómez, 112.  
 Celestino Bravo Canalón, 113.  
 Jesús Contreras González, 134.  
 Leocadio Gómez Jiménez, 75.  
 Francisco Jiménez Manso, 58.  
 Hilario Gómez y Gómez, 116.  
 Germán González García, 78.  
 Pedro García Alvarez, 90.  
 Plácido García Gómez, 81.  
 José Cruz Colmenero, 55.  
 Vidal Hernández Hernán Gómez, 97.  
 Francisco García de las Heras, 36.  
 Gabino Castelo Miguel, 52.  
 Julián Contreras Sanz, 78.  
 José Fernández Barrio, 36.  
 Eulogio Brasas Hernán Gómez, 1.  
 Rafael Jiménez Gerónimi, 1.  
 Matías Fernández Campeón, 1.

**HORCAJO DE LA SIERRA**

Distrito único.—Sección única  
 D. Juan Hernán Castillo, 86 votos.  
 Joaquín Martín Castillo, 58.  
 Joaquín Pinto Hernán, 56.  
 Gregorio Carretero Martín, 53.  
 Marcos del Pozo Martín, 43.  
 Zacarías Lobo Bermejo, 42.  
 Fidel Gutiérrez Rosada, 22.  
 Ambrosio Cristóbal, 21.  
 Francisco Bermejo Martín, 17.  
 Pascual García Uceda, 16.  
 Juan Hernán Martín, 3.  
 Eustaquio Martín, 1.  
 Tomás Moreno, 1.  
 Francisco Martínez, 1.  
 Deogracias García, 1.

**HORCAJUELO DE LA SIERRA**

Distrito único.—Sección única  
 D. Francisco García Delicado, 35 votos.  
 Pedro González González, 34.

Angel Sanz García, 34.  
 Leandro Ibáñez Díez, 34.  
 Pascasio Sanz Serrano, 34.  
 Matías González Vacas, 33.  
 En blanco, 4.

**HOYO DE MANZANARES**  
 Distrito único.—Sección única

D. Domingo Martínez Crespo, 58 votos.  
 Agapito García Martín, 57.  
 Mónico Moreno Blasco, 56.  
 Ignacio Martínez Contreras, 55.  
 Félix Blanco García, 52.  
 Damián Blanco Martín, 45.  
 Ramón Estévez Rubio, 43.  
 Victoriano Gómez Blanco, 43.  
 Gervasio García Blanco, 43.  
 Serafín Ballo Navarro, 37.  
 Francisco Molero Bermejo, 1.  
 Francisco Vecino Huerga, 1.  
 Facundo Ballo Erigales, 1.

**HUMANES**

Distrito de Humanes.—Sección única  
 D. Estanislao Zaro Fernández, 70 votos.  
 Bonifacio Alvarez Hernández, 68.  
 Félix Hernández Alvarez, 68.  
 Justo Hernández Alonso, 68.  
 Francisco Zaro Hita, 34.  
 Andrés Alarcón Soler, 34.  
 Orencio Zaro Hita, 32.  
 Jacinto Galán González, 31.

**LA ACEBEDA**

Distrito único.—Sección única  
 D. Marcelino Espinosa Sanz, 25 votos.  
 Julio Sanz González, 25.  
 Juan Tomé González, 24.  
 Venancio González Sanz, 22.  
 Nicolás Sanz Sanz, 18.  
 Segundo González González, 11.  
 Juan Espinosa Martín, 3.  
 Julián Martín Montoya, 2.

**LA CABRERA**

Distrito único.—Sección única  
 D. Ladislao Benito Alonso, 76 votos.  
 Sotero San Martín, 68.  
 Victoriano Nieto González, 63.  
 Ricardo Granados Martín, 49.  
 Emilio Fernández Cacharro, 48.  
 Cayetano Baonza Serrano, 40.  
 Isidro Peinado Martín, 28.  
 Raimundo Blasco Peinado, 14.  
 Nicomedes Vicente Ull, 14.  
 Gregorio Vallejo de Miguel, 13.  
 Félix Peinado Baonza, 11.

**OLMEDA DE LA CEBOLLA**

Distrito único.—Sección única  
 D. Juan Pablo García Ortiz, 30 votos.  
 Martín Ortiz Alcobendas, 30.  
 Pablo Sánchez Moratilla, 30.  
 Juan Antonio Gomalo Acehón, 30.  
 Ramón Moratilla Sánchez, 30.  
 Donato Ramón Errasquín, 30.  
 Juan Antonio Lozano Ortiz, 5.

**LA LOMA**

Distrito único.—Sección única  
 D. Patricio Castaño Ruberas, 25 votos.  
 Victoriano Alvarez Lamela, 24.  
 Felipe de las Heras Alvarez, 22.  
 Francisco Martín González, 15.  
 Angel Martín Alvarez, 14.  
 Mariano Carretero Hernández, 13.  
 Teófilo Ruano, 4.  
 Doroteo Martín Sanz, 4.  
 Faustino Hernández Cristóbal, 3.  
 Andrés Hernández Fernández, 2.  
 Mariano Gutiérrez, 1.  
 Manuel Sedano, 1.

**LAS ROZAS**

Distrito único.—Sección única  
 D. Luciano Rianza Bermúdez, 146 votos.  
 Luciano Domínguez Alonso, 140.

Genaro Velasco de la Carrera, 138.  
 Paulino Bermúdez Bravo, 122.  
 Juan Salcedo Rianza, 115.  
 Esteban Bravo Palacios, 114.  
 Dámaso Gómez Plaza, 114.  
 Anastasio Bravo de la Carrera, 108.  
 Baltasar Lázaro Ramos, 107.  
 Julián Lázaro Salcedo, 106.  
 Pío Ramos Benito, 95.  
 Blas San Juan Martín, 76.  
 Vicente Velasco Descalzo, 62.  
 Doroteo Palacios Martín, 61.  
 Expedito Plaza Benito, 49.  
 Pedro Bravo García, 43.  
 Eduardo Masa Alonso, 34.  
 Eduardo Muñoz Roldán, 29.  
 Fernando Herranz González, 22.

**AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA**

**RIBATEJADA**

El repartimiento sobre utilidades confeccionado por la Junta general designada al efecto para el año corriente, se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación Municipal, por el tiempo de quince días consecutivos, contados desde que el presente aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento a lo dispuesto en el Estatuto Municipal, a fin de que los contribuyentes en el mismo comprendidos durante el indicado plazo, puedan examinarlo y reclamar de agravio.

Ribatejada, 1.º de abril de 1931.—  
 El Alcalde Pedro Gutiérrez.  
 (Núm. 1.041)

**VALDEAVERO**

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al año último de 1930, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, a los efectos reglamentarios.

Valdeaveros, a 6 de abril de 1931.  
 El Alcalde, Juan F. Garrido.  
 (Núm. 1.085)

**COLMENAR DE OREJA**

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión de hoy, el Padrón municipal de 1930, derivado del Censo de población, se halla expuesto en esta Secretaría, durante los quince primeros días del presente mes, para admitir reclamaciones contra el mismo.

Colmenar de Oreja, 1.º de abril de 1931.—El Alcalde, (Firmado).  
 (Núm. 1.039)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**Juzgados de primera instancia**

**BUENAVISTA**

Gutiérrez Rodríguez (Esteban), de dieciséis años de edad, hijo de Ricardo y de Segunda, natural de Villamanta, soltero, camarero, procesado en causa por estafa, número 989 de 1929, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría de D. Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión que le ha sido decretada por auto de 20 de febrero último, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 1.º de abril de 1931.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—  
 Visto bueno: El Juez de instrucción, Miguel Torres.

**Reliegos Gómez (Victoriano), (a) «el Vitín»,** natural de Madrid, de estado soltero, sin profesión, de veintiocho años, hijo de Victoriano y Valeriana, domiciliado últimamente en la calle de Goya, número 47, procesado por robo, sumario número 48 de 1931, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría vacante de D. Juan León, sito en el Palacio de los Juzgados, al objeto de notificarle el auto que le declara procesado y ser reducido a prisión; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 31 de marzo de 1931.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—Visto bueno: El señor Juez, Miguel Torres.

(B.—374)

## CENTRO

## EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, en el día de hoy y en los autos ejecutivos por el procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Eugenio Ruiz Gálvez, en nombre de doña María de los Dolores Llanera y Alférez con don Honorio Hernández Agero y Larripa y su esposa doña María Arenas Iborra, sobre reclamación de un crédito hipotecario de veinticuatro mil pesetas, intereses y costas, se saca a la venta por primera vez en pública subasta la siguiente:

Una hacienda llamada de «San José» situada en la Partida de los Angeles, del término de dicha Ciudad, comprensiva de una superficie total de una hectárea, ochenta y nueve áreas y dieciséis centiáreas de tierra de secano plantada y campa, en la que hay edificada una casa de planta baja con patio detrás que mide trece metros de fachada por diecinueve de fondo, comprendiendo una superficie de doscientos cuarenta y dos metros cuadrados. Linda toda la finca por el Este o frente, con la carretera de Alicante a Villafranqueza y propiedad de la viuda de don José María; por el Norte o derecha, con la Hacienda llamada de Benisadet, propia de doña Juana y don Rafael Maignón, camino en medio; por Oeste o testero, con la misma hacienda de Benisadet, y tierras de don Rafael Maignón; por el Sur, otras tierras de la misma hacienda propia hoy de la viuda de don Joaquín María, en el lado derecho de la parte Oeste de la finca según se entra por la carretera de Villafranqueza o sea en la parte correspondiente de la finca que fué de doña María Ripoll Gomis y ocupando una faja de terreno de ella, hay una acequia de mampostería, la cual tiene derecho a regarse y a una senda contigua paralela a esta acequia.

Dicha subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de primera instancia que corresponda de Alicante, el día veintiocho de mayo próximo a las once de su mañana, bajo las siguientes

## Condiciones:

## Primera

Dicha finca sale a pública subasta por la cantidad de cien mil pesetas, precio convenido por ambas partes para este caso en la escritura otorgada en esta Capital, en cinco de agosto de mil novecientos veintiséis ante el Notario don Pedro Menor y Bolívar.

## Segunda

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; y para tomar parte en el remate deberán consignar el diez por ciento de las expresadas cien mil pesetas en la Caja general de Depósitos o en la mesa del Juzgado o en el local destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente se hallarán de manifiesto en la Secretaría hasta el acto del remate, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador acepta como así mismo queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, trece de abril de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,

Ante mí,

Rafael L. de Pando

V.º B.º

El Juez,

Mariano Rodrigo

(A.—693)

## BUENAVISTA

Rodríguez Camacho (Francisco), natural de Sevilla, de estado soltero, profesión carpintero, de treinta y siete años, hijo de Francisco y Concepción, domiciliado últimamente en la calle de Santa Casilda, número 10, 2.º, procesado por hurto, sumario 8 de 1930, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría vacante del señor León, al objeto de notificarle el auto contra él dictado por la Sección segunda de la Audiencia de esta Corte, y llevar a efecto su prisión, apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho hay lugar.

Madrid, 4 de abril de 1931.—El Secretario, Pedro P. Alonso.—Visto bueno: El Juez de instrucción, Miguel Torres.

(B.—376)

Nodal Rincón (Doroteo), de diecinueve años de edad, hijo de Eugenio y de Fernanda, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión zapatero, domiciliado últimamente en la calle de la Olma, número 10, procesado en causa por hurto, número 791 de 1930, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría de D. Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto de fecha 11 de febrero último, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 6 de abril de 1931.—El Secretario, Pedro P. Alonso.—Visto bueno: El Juez de instrucción, Miguel Torres.

(B.—377)

**Pla Naranges (Ricardo),** natural de Gerona, de veinticuatro años de edad, hijo de Juan y de Rosalía, soltero, y de profesión músico, domiciliado últimamente en la plaza de San Ildefonso, número 1, procesado en causa por chantage, sumario número 435 de 1930, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría de D. Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto de diecisiete de diciembre último, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 6 de abril de 1931.—El Secretario, Pedro P. Alonso.—Visto bueno: El Juez de instrucción, Miguel Torres.

(B.—378)

## HOSPITAL

Conde García (Encarnación), de treinta años de edad, natural de Barcelona, soltera, prostituta, domiciliada últimamente en esta Corte, calle del Amparo, 48, piso segundo, derecha, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, sito en la calle General Castaños, número 1, Secretaría del señor Conte-Lacoste, para ser reconocida por los Médicos Forenses, en causa por resistencia al Agente de Vigilancia D. Gregorio González Fernández, instruída por dicho Juzgado y Secretaría con el número 599 de 1930.

Madrid, 28 de marzo de 1931.—El Secretario, Juan Conte Lacoste.

(B.—379)

## LATINA

Saez (Santiago), mayor de edad, con domicilio en esta Corte en la calle de Andrés Borrego, número 6, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio de esta Corte, Secretaría del señor Infante, para recibirle declaración en causa por alzamiento de bienes, con el número 605 de 1930.

Madrid, 8 de abril de 1930.—El Secretario, Dr. Juan Infante.

(B.—412)

## Juzgados municipales

## CENTRO

## EDICTO

El Procurador D. Juan García Coca, a nombre de la Sociedad «Hidroeléctrica del Guadiela», ha solicitado celebrar acto de conciliación con D. José Muñoz, que tuvo su domicilio en esta Corte, en la calle de Alcalá, ciento ochenta y siete, para que se avenga a reconocer que, a consecuencia del contrato celebrado entre ambos en once de julio de mil novecientos treinta, que fué rescindido en veintidós de octubre de mil novecientos treinta, y de conformidad con la cláusula séptima del convenio y como consecuencia de la cláusula quinta, se acordó, que por personas nombradas por ambas partes, había de hacerse la cubicación del total de la obra hecha en el canal de derivación del Salto de Herrera de Santa Cristina, tomando sobre el terreno los datos precisos para ello, cuya cubicación se consignaría en un acta firmada, cuya acta no se ha firmado, por lo que se invita al señor D. José Muñoz a que firme dicha acta, que se llevó a efecto en ocho de noviembre de mil novecientos treinta, y que por no ser firmada

por dicho señor no se ha podido hacer la liquidación de pérdidas o ganancias, cuya liquidación es conveniente y necesaria el hacer.

El señor Juez municipal suplente del distrito del Centro de esta Corte, D. Enrique Cid y Ruiz Zorrilla, ha señalado para la celebración del acto conciliatorio solicitado, el día veintidós del actual, a las diez horas, en su Sala de audiencia, sita en la calle de Santa Catalina, número uno, piso primero, de esta Corte.

Para dicho acto conciliatorio se cita por medio del presente al demandado D. José Muñoz, cuyo domicilio se ignora, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado especial, acompañado de su hombre bueno, apercibiéndole que de no verificarlo, se dará el acto por intentado sin efecto y se le impondrán las costas.

Y para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sirva de citación en forma al demandado don José Muñoz, expido el presente, visado por Su Señoría y sellada con el de este Juzgado en Madrid, a trece de abril de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,

José Ballester

V.º B.º

Enrique Cid

(A.—694)

## Juzgados militares

## MADRID

Delgado Pérez, (Tomás), hijo de Ramón y de Josefa, natural de Santiago de la Espada, provincia de Jaén, de veintitrés años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,702 milímetros, pelo negro, cejas arqueadas, ojos negros pequeños, nariz afilada, barba poca, boca pequeña, color sano, su estado soltero, domiciliado últimamente en Santiago de la Espada, y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Ubeda, número 15, para su destino a Cuerpo, comparecerá, dentro del término de treinta días, en Madrid, ante el Juez instructor D. Germán Scasso Román, Comandante del Regimiento de Húsares de la Princesa, 19.º de Caballería de Guarnición en esta plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, 4 de abril de 1931.—El

Comandante, Juez instructor,

Germán Scasso

(Núm. 1.062)

(B.—383)

## TARRAGONA

Oliver Ruiz-Giménez (José María), hijo de José María y de María-Trinidad, natural de Madrid, de veintiún años de edad, cuyo paradero se ignora, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la caja de recluta de Barcelona número 54, para su destino a Cuerpo, comparecerá, dentro del término de treinta días, en Tarragona, ante el Juez instructor D. Alejandro Quiroga Codina, Comandante, con destino en el Regimiento Infantería Luchana, 28 de guarnición en Tarragona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Tarragona, 24 de marzo de 1931.—El Juez instructor, Alejandro Quiroga.

(Num. 1.027)

(B.—384)

Imprenta Provincial.—Dr. Esquardo, 70

Teléfono, 5900